



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26068

Concepción del Uruguay, 28 de noviembre de 2019.-

Visto:

El dictado del Decreto N° 26.011 de fecha 04 de Octubre de 2019 por el cual se realizó el llamado Licitación Pública N° 52/2019 para la "Pavimentación de calle Marcó entre Avenida Sansoni y calle Posadas", cuya documental obra en Expediente Administrativo N° 1.057.875, y;

Considerando:

Que, por ser la única oferta presentada ampliamente superior al presupuesto oficial asignado, se procedió a dejar sin efecto la misma, ello en fecha 13 de Noviembre de 2019 y por el dictado del Decreto N° 26.051 del Departamento Ejecutivo Municipal y disponer sea realizado un segundo llamado.

Que, se encuentran agregados los Pliegos de Bases de Licitación, de Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, además del Edicto correspondiente al presente segundo llamado, desde fojas 83 hasta 112 inclusive.

Que, en consecuencia, se remiten las actuaciones interesando el dictado de la norma legal correspondiente conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Llámese a Licitación Pública N° 52/2019 -2° Llamado- para la "Pavimentación de calle Marcó entre Avenida Sansoni y calle Posadas", cuya documental obra en Expediente Administrativo N° 1.057.875 y de conformidad con lo estipulado en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Art. 2°: Establécese como Presupuesto Oficial la suma de pesos dos millones quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$2.550.000,00).

Art. 3°: Recepciónese las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10:00) horas del día 16 de Diciembre de 2019,

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

procediéndose a su apertura en Acto Público.

Art. 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor corresponda a los Intereses Públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los proponentes derecho o reclamos o indemnización alguna.

Art. 5º: Fíjese el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dos mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$2.550,00), lo que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el Acto de Apertura de Ofertas.

Art. 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Art. 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública en el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia Entre Ríos y Diarios Locales.

Art. 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Infraestructura.

Art. 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador Gral. de Infraestructura